

Expediente: **302/18**

Carátula: **GONZALEZ MANUEL ANTONIO C/ SALAS VICTOR JOSE Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN I**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **10/11/2022 - 05:13**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado en lo Civil y Comercial Común I

ACTUACIONES N°: 302/18



H20701571089

HABILITADO PARA ACTUAR

JUICIO: GONZALEZ MANUEL ANTONIO c/ SALAS VICTOR JOSE Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS.- EXPTE. N°: 302/18.-

Concepción, 07 de noviembre de 2022.-

Advierte la Proveyente que la compañía aseguradora Caja de Seguros S.A. en su escrito de contestación de demanda plantea límite de cobertura, sin que el mismo haya sido sustanciado a las demás partes. Por ello, y a fines de evitar nulidades futuras, corresponde que previo a resolver se corra traslado por el término de 5 días, de dicho planteo a la parte actora y demandados Mayra Alejandra Salas y Víctor José Salas.

A los fines del traslado, se procede a adjuntar de manera digital al presente proveído el planteo de referencia que obra a fs. 119/123 del expediente papel, a los efectos de que las partes tomen conocimiento que dicha presentación se encuentra agregada en el expediente digital.

Suspéndase los términos para dictar Sentencia hasta el cumplimiento de lo ordenado precedentemente.- AJ

Actuación firmada en fecha 09/11/2022

Certificado digital:

CN=HEREDIA María Ivonne, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23166917824

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.